

[illegible]

Resumen

Parte enviado a la CEGAIP, Art 34FXV , Art 54FVIII y XII

[illegible]

áticamnete estos

Los folios pueden ser recibidos en un mes y contestados en otro. Para su correcta contabilización, si un folio es recibido en un mes y contestado en el siguiente, deberá incluirse en ambos reportes. El resumen tomará en cuenta esto para no contabilizarlo doble.

[illegible]

Llene tantos reglones como sea necesario, acorde al
número de solicitudes recibidas